

Colegio Concertado

## SEGURO ESCOLAR ACCIDENTES

La FUHEM a través de sus colegios, ofrece para el alumnado de Educación Infantil, E. Primaria y E. Secundaria (1º y 2º) un seguro de accidentes privado, puesto que el seguro obligatorio de la Comunidad de Madrid es a partir de 3º de la ESO.

En este sentido, como beneficiario del seguro contratado en el curso 2019-20, el Centro ha dispuesto la **renovación** del mismo, en idénticas condiciones.

Las personas que NO ESTUVIERAN INTERESADAS en la renovación tendrán que comunicarlo a través de correo electrónico: [secretaria@colegiolourdes.fuhem.es](mailto:secretaria@colegiolourdes.fuhem.es), mediante la entrega de la ficha de solicitud, que se pueden descargar de la web en el enlace, <https://colegiolourdes.fuhem.es/salud-y-seguridad>

El plazo máximo de entrega será el 5 de septiembre, y será facturado durante el mismo mes mediante el procedimiento habitual. La devolución de este recibo supone la NO contratación del seguro y por tanto, la imposibilidad de usarlo en caso de necesidad.

Las coberturas del seguro, así como su procedimiento es el siguiente:

**Primera:** El seguro está destinado a cubrir los accidentes sufridos por los alumnos del Colegio, en el ámbito del mismo y los que puedan sufrir los alumnos en actos organizados por el Colegio necesariamente vinculados a la enseñanza, tales como excursiones, visitas a museos, convivencias, etc., siempre que ocurran dentro del territorio nacional.

**Segunda:** La duración abarcará todo el curso escolar 2020-21.

**Tercera:** Atención médica: En caso de precisar cuidados médicos, la secretaría del Colegio extenderá obligatoriamente la correspondiente declaración de accidente, cumplimentando los datos del lesionado, así como la forma de producirse el accidente. Sin este documento no podrá ser atendido el accidentado.

Abarcará análisis, radiografías, estancias hospitalarias, gastos de farmacia, asistencias facultativas, intervenciones quirúrgicas, (siempre bajo prescripción médica), etc., todo ello de forma ilimitada.

### Colegio Concertado

En caso de ser atendido en un centro médico público, el colegio gestionará con el centro sanitario el coste de la atención., siempre y cuando el accidente se ajuste a los términos anteriormente detallados.

Cuando no sean utilizados los mencionados servicios, los gastos de curación tendrán asimismo el carácter de ilimitados, siempre que estos se ajusten a la Tarifa de Accidentes de Trabajo vigente.

**Cuarta:** Los costes derivados de la utilización de este seguro serán abonados por adelantado por las familias del asegurado, teniendo que remitir al colegio, las facturas derivadas de esos servicios para su posterior abono a cargo de ATLANTIS, a excepción de los reclamados por los centros hospitalarios públicos que serán gestionados desde el colegio.

**Quinta:** Para facilitar a las familias la utilización del seguro, ofrecemos un centro de referencia en el municipio con todas las especialidades, no obstante, se pueden utilizar otros centros privados que se deseen.

**Sexta:** Garantías:

- Fallecimiento: 1.500 euros.
- Invalidez: 3.010 euros.
- Asistencia médica ilimitada

**Séptima:** La póliza contratada cubre únicamente accidentes, no enfermedades.

**Octava:** El coste de la prima para el curso 2020-21 será de 7,15 euros por alumno asegurado. COSTE ANUAL.